PROCESO DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA
N° 706 DE 27 DE OCTUBRE 2026.
INVITACIÓN A OFERTAR.

Puerto López - Meta, 27 de octubre de 2026

MILCIADES ANDRES ESTRADA VARGAS
C.C. N°. 1122651209 de Restrepo (Meta)
Dirección: Calle 14 1b 28 Barrio Villa Reina
CEL.: 3209937995
Correo: camiloandres-140.yo@hotmail.com
Restrepo (Meta)

Referencia: Invitación a ofertar:

Respetado. William Oliveros.

El Hospital Local de Puerto López E.S.E., le invita a ofertar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL COMO MEDICO GENERAL PARA EL HOSPITAL LOCAL PUERTO LÓPEZ- E.S.E., EN LA MODALIDAD TIPO HORA.**

ENTREGA DE LA PROPUESTA: El plazo para la entrega de la propuesta por parte del oferente será hasta el día 29 de octubre de 2026, a las 8:00 am

VIGENCIA DE LA OFERTA: El oferente debe determinar en su propuesta el tiempo que sostiene el valor de esta.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Hospital Local de Puerto López E.S.E., ha establecido un término de ejecución de TRESCIENTAS (300) HORAS, QUE EQUIVALEN A UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Para el presente proceso contractual, el Hospital Local de Puerto López E.S.E, cuenta con un presupuesto de ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($11.388.600=), de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal del 27 de octubre de 2026.

El HOSPITAL pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en pago mensual según las actividades realizadas (Para Consulta Externa: producción 3 consultas hora, para urgencias la producción será mínimo de 2 consultas hora y el tiempo de remisión y de procedimientos se tabulará de acuerdo con las bitácoras o al reflejado en la H.C, para Hospitalización y partos se tomará el tiempo utilizado de acuerdo con lo reflejado en la H.C. y número de horas que se ejecuten mensualmente, teniendo en cuenta la propuesta enviada por el contratista y las necesidades de la institución, siendo el valor **$37.962 hora asistencial Hospitalización/Urgencias $ 32.900**

Hora asistencial Consulta Externa y/o Promoción y Prevención., previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada de la certificación de cumplimiento del servicio prestado expedida por el Supervisor designado y presentación de las planillas de pago al sistema integral de Seguridad Social; correspondiente al mes de servicio prestado. A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad. **PARAGRAFO:** Los honorarios se causarán por cada mes calendario vencido, previa presentación por parte del contratista del informe de labores realizadas durante el periodo. Para el trámite de cada pago deberá acompañarse certificación sobre el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Favor enviar la siguiente documentación desde el correo electrónico registrado por el contratista (no se puede desde otro correo) en la fecha y hora solicitada en la presente invitación en formato PDF y archivos individuales debidamente enumerados como se enuncian a continuación, por ningún motivo pueden enviar esta información en un solo archivo ni en comprimido

1. Propuesta de servicios
2. Declaración juramentada del proponente si está o no incurso en alguna causal de inhabilidades e incompatibilidades para contratar
3. Certificado REDAM (El Registro de Deudores Alimentarios Morosos).
4. Notificación de canal comunicación
5. Declaración de aporte a parafiscales respecto de los aportes al sistema de seguridad social
6. Afiliación al sistema de seguridad social integral. Anexar Formulario de aflicción a la E.P.S Como Independiente y Certificado de Fondo de pensiones. (si la persona es cotizante como independiente anexar Ultima planilla Pagada de seguridad social y certificado de afiliación a la E.P.S.
7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía al 150% legible por las dos caras
8. Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública; SIGEP ACTUALIZADO
9. Declaración de Bienes y Rentas (ley 2019 de 2013.)
10. Tener definida la situación Militar para hombres mayores *de 18 años y menores de 50 años.*
11. Copia de Acta de Grado de Bachiller.
12. Copia de Diploma de Bachiller.
13. Copia del título como Médico general.
14. Copia del acta de grado del pregrado.
15. Copia de la tarjeta profesional.
16. Registro Único de Talento Humano de la secretaria de Salud, (Rethus).
17. Certificación Esquema de Vacunación (HEPATITIS B, INFLUENZA, TETANO, SARAMPION Y RUBEOLA FIEBRE AMARILLA, COVID 19 -según su nivel de priorización-).
18. Curso de Soporte Vital Avanzado (vigencia a 2 años).
19. Curso de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual, (vigencia a 2 años).
20. curso de PAPSIVI (vigencia a 2 años).
21. curso víctimas de ataques con agentes químicos (vigencia a 2 años).

22. curso gestión del duelo (vigencia a 2 años).
23. curso manejo del dolor y cuidados paliativos (vigencia a 2 años).
24. curso cuidados del donante (vigencia a 2 años).
25. Curso de diagnóstico y manejo clínico del Dengue OPS
26. Curso de relacsis (correcto lleado de acta de defuncion)
27. Curso de Humanizacion de servicios de salud
28. Curso de seguridad del paciente
29. No estar reportado en el boletín de responsabilidades fiscales.
30. No tener antecedentes disciplinarios.
31. No tener antecedentes judiciales.
32. Certificado de consulta por inhabilidades derivadas de delitos sexuales.
33. Certificado de No estar reportado en el Sistema Nacional de medidas correctivas.
34. R.U.T. (con código CIIU acorde al oficio o profesión).
35. Examen médico ocupacional de ingreso no superior a 3 meses con valoración osteomuscular, audiometría y optometría.

OBLIGACIONES GENERALES.

EL (LA) CONTRATISTA se compromete para con EL HOSPITAL a:

1. Dar cumplimiento al objeto contractual, acorde a la concertación de actividades realizada con Hospital Local de Puerto López E.S.E.
2. Presentar la cuenta de cobro de manera mensual con sus respectivos soportes (informe contratista e informe de supervisor), soportes de cancelación de la seguridad social (salud, pensión y ARL).
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.18.7 de Decreto Único Reglamentario 514 del 2025, y la Resolución 000467 del 25 de marzo de 2025, las partes acuerdan que será responsabilidad del contratista el correcto y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Realizar las actividades ofertadas en la propuesta presentada y de acuerdo con las necesidades de los servicios.
5. Participar en las capacitaciones, inducción y reinducción programadas en la E.S.E.
6. Dar cumplimiento a las normas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Custodiar los elementos, materiales y equipos asignados a su área, con el fin de lograr el uso racional de los mismos.
8. Reportar a las autoridades competentes sobre posibles conductas delictivas, hechos de origen violento, traumático o dudoso, de acuerdo con las normas legales, para preservar la seguridad institucional.
9. Realizar en el transcurso del primer mes de ejecución del contrato los cursos solicitados por la Subgerencia Asistencial.
10. Una vez vencido el examen médico ocupacional, renovarlo y entregarlo en la oficina de Seguridad y salud en el trabajo con copia a contratación.
11. Realizar las capacitaciones que gestiona la Institución en cumplimiento de requerimientos normativos externos, en caso de no participar, deberá realizarlas de manera independiente y presentar las

certificaciones (Manejo del duelo, humanización en servicios de salud, PAVSIVI, certificados de defunción, entre otros).

12. El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos institucionales que se refieran a la gestión documental, además deberá asumir la responsabilidad de que todos sus registros documentales, estén archivados según estos lineamientos.
13. El desarrollo de las obligaciones contractuales bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas por parte de la Contratista, debidamente comprobado, previo requerimiento del supervisor dará lugar a la terminación y liquidación unilateral del contrato de manera inmediata.
14. El desarrollo de las obligaciones contractuales por parte de la Contratista deberá realizarse bajo los parámetros de respeto hacia el usuario externo e interno
15. Realizar actividades de autocontrol para definir acciones de mejoramiento de calidad.
16. Suscribir acta de inicio, actas parciales (cuando corresponda), y acta de terminación con el supervisor
17. Las demás actividades que se requieran y tengan relación directa con el desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar atención médica general, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que deben seguir los usuarios, conforme a lo establecido en los protocolos o guías de manejo adoptados por el Hospital Local de Puerto López E.S.E.
2. Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico y adoptar las medidas conducentes para aminorar sus efectos.
3. Prescribir o realizar procedimientos específicos para ayuda en el diagnostico o en el manejo de los usuarios según sea el caso con su debida justificación en la historia clínica.
4. Diligenciar la historia clínica del usuario con todas sus variables e ítems, anexos y registros específicos y dar atención integral y oportuna , en cumplimiento de Resolución 1995/1999 y demás normas vigentes relacionadas con el manejo y registro, custodia, salvaguarda, confidencialidad de la historia clínica, las recomendaciones y signos de alarma al usuario y/o responsable se darán por escrito y quedaran consignadas en la historia clínica, el TRIAGE se realizara según la resolución 5596 de 2015 y con los recursos técnico científicos disponibles de la ESE cumpliendo con el objetivo de clasificar , priorizar y educar los usuarios que solicitan atención en el servicio de urgencias.
5. Realizar vigilancia epidemiológica y reporte oportuno de eventos de interés en Salud Publica de manera inmediata al hallazgo del caso.
6. Participar en la evaluación, actividades e impacto de la prestación de los servicios de la E.S.E.
7. Diligenciar en forma organizada y oportuna los diferentes registros médicos y estadísticos.
8. Identificar y clasificar los usuarios para remitirlos a los programas especiales (Hipertensión Arterial, Diabetes, Tuberculosis, Hansen, Leishmaniasis, Enfermedades de Transmisión Sexual, Sida etc.) posterior a la consulta prestada.
9. Prestar la atención diligenciando los documentos de remisión, interconsulta y órdenes medicas cuando se requieran, y hacer los trámites administrativos y asistenciales inherentes a la remisión de los pacientes de acuerdo con el sistema de referencia y contra referencia.
10. Orientar a los usuarios sobre trámites a seguir de acuerdo con las ordenes médicas.

11. Participar en la evaluación, actualización y divulgación de los procedimientos y guías de práctica clínica de las áreas de su competencia, con el propósito de optimizar la utilización de los recursos disponibles y garantizar la calidad de los servicios a los usuarios.
12. Participar en el diseño, la organización, la coordinación, la ejecución y el control de planes, programas, proyectos o actividades técnicas y/o administrativas de su competencia.
13. Actualizarse permanentemente y cumplir con las normas y leyes vigentes promulgadas por el gobierno nacional, departamental, municipal, que regulen la prestación de los servicios de salud.
14. Acompañamiento y asistencia médica en los traslados de los pacientes a entidades de mayor complejidad en ambulancias de la institución para la continuación de su atención, dando cumplimiento de protocolos, guías de práctica médica y condición clínica del paciente.
15. Dar cumplimiento a la Circular 015 de 2020 de la secretaria Departamental de Salud o las normas que la sustituyan o complemente, frente al desplazamiento del médico al domicilio donde se presente una muerte natural, el medico procederá a diligenciar y entregar el certificado de defunción a los familiares.
16. Participar en toda actividad que tenga por objeto el desarrollo de las metas y objetivos establecidos por la ESE en relación con el cumplimiento del objeto social.
17. Participar en la ejecución de los planes, programas y proyectos de su área, para contribuir al cumplimiento de la plataforma estratégica institucional.
18. Realizar actividades de autocontrol para definir acciones de mejoramiento de calidad.
19. Participar en comités y grupos de trabajo en los que haya sido incluido, para el desarrollo de la plataforma estratégica.
20. Participar en la elaboración y actualización del manual de procesos y procedimientos del área, para la mayor eficiencia del servicio.
21. Presentar productividad de tres (3) consultas médicas por hora efectivamente realizadas; en el caso de urgencias las observaciones y procedimientos se establecerá un equivalente a las consultas médicas.
22. Consignar en formato institucional el recibo y entrega de pacientes en área de observación, hospitalización y maternidad dejando nombre y firma del profesional que entrega y recibe; diligenciando todos los ítems y registrando e informando las novedades al profesional que recibe.
23. El Contratista, será responsable por la glosa definitiva que se genere por error, no pertinencia, no justificación, cierre de historia clínica, notas de procedimientos, epicrisis, culpa y/o dolo en el desarrollo del objeto contractual del contrato de prestación de servicios profesionales en mención, entiéndase por glosa definitiva aquella que resulta luego de efectuar el proceso de gestión de glosa como lo señala el Decreto 4747 de 2007, la Resolución 3047 de 2008 y Resolución 0416 de 2009. Una vez detectada la glosa se le correrá traslado al contratista por el término de 24 horas para que realice sus descargos y después se decidirá de fondo con un Acto Administrativo.
24. Registrar la información establecida en los formatos de las plataformas del Ministerio de Salud y Protección Social y de Medicina Legal y Ciencias Forenses en un tiempo no mayor de veinticuatro (24) horas, (RUAF, MIPRES, SICLICO).
25. Asistir a las capacitaciones programadas por el HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E., y adjuntar su participación en la cuenta de cobro.
26. Cumplir con la adherencia a las guías establecidas por el Ministerio de la Protección Social y por el Hospital Local de Puerto López E.S.E.

27. Realizar la identificación de riesgo de pacientes, así como el diligenciamiento oportuno y completo de la historia clínica, registros específicos y anexos los cuales forman parte integral de la historia clínica como los consentimientos informados y bitácoras de ambulancia y demás anexos de la historia clínica.
28. Notificar y dar atención inmediata a los eventos adversos, incidentes y demás hallazgos presentados en la prestación del servicio.
29. Generar respuestas de las PQRF en un tiempo no mayor a 72 horas de la notificación. 39). En caso de no tener demanda de los servicios ofertados informar al supervisor para efectos de brindar la atención en otras dependencias (Consulta Externa, Urgencias, Promoción y Prevención) a fin de cumplir con la propuesta.

REGIMEN JURIDO APLICABLE: Esta contratación se regirá por lo establecido en el Acuerdo N°. 001 de marzo 13 de 2025, el Art. 15.

Atentamente.

DENNIS ANDREY ARIAS DOMINGUEZ.
Gerente.

Proyectó: Fabian Gomez
Aux adtivo.

Revisó: Dennis Andrey Arias Dominguez
Gerente

Aprobó: Dennis Andrey Arias Dominguez
Gerente